



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 6627
(27 de noviembre de 2025)**

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2025 CUYO OBJETO ES “APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA” Y EL CONTRATO QUE DE ESTE SE DERIVA

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo Económico – Secretaría de Educación – Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria - Dirección de Cultura – Dirección de Turismo,; se elaboraron los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso de Convocatoria y el Primer y Único Aviso, y se surtieron las etapas de necesarias para dar publicidad al proceso de Licitación Pública cuyo objeto consiste en **“APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA”**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue el de Licitación Pública regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Licitación Pública -LP 008 de 2025, el día 20 de octubre de 2025 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal www.chia-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Chía recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de **DOUGLAS TRADE S.A.S, 903 GROUP SAS, y MARÍA ISABEL GRISALES TAMAYO**, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) americanos, no se limitó a Mipymes.

Que existieron las correspondientes disponibilidades presupuestales para realizar la apertura del proceso de licitación pública LP 008 de 2025, cuyo objeto consiste en **“APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA”** según recursos de la vigencia 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado ascendió a la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.688.400.373) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS -3.996,066 SMLMV APROXIMADAMENTE**, a cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número	2025002763
Fecha	28/10/2025
Valor	\$2.850.000.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 6627
(27 de noviembre de 2025)**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número	2025002762
Fecha	28/10/2025
Valor	\$350.000.000

DIRECCIÓN DE CULTURA	
Número	2025002774
Fecha	29/10/2025
Valor	\$80.000.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Número	2025002756
Fecha	28/10/2025
Valor	\$170.000.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Número	2025002836
Fecha	07/11/2025
Valor	\$62.000.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número	2025002721
Fecha	24/10/2025
Valor	\$240.616.287

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Número	2025002830
Fecha	07/11/2025
Valor	\$1.780.000.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Número	2025002833
Fecha	07/11/2025
Valor	\$160.000.000

Que mediante Resolución No. 6058 del 08 de noviembre de 2025, la Administración Municipal ordenó la Apertura de la Convocatoria Pública de licitación pública LP 008 de 2025, cuyo objeto consiste en **“APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA”**, se designó el comité evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de **MARÍA ISABEL GRISALES TAMAYO** e **INGENIO COLOMBIANO SAS**, las cuales fueron atendidas, respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el comité evaluador modificó el pliego de condiciones definitivo a través de la adenda No. 1 de fecha 12 de noviembre de 2025, en su aspecto técnico.

Que el día 10 de noviembre de 2025, se adelantó la audiencia de riesgos y precisión y alcance al pliego de condiciones, en la cual no hubo lugar a modificaciones al anexo No. 003 del proceso, denominado matriz de riesgos, la cual fue establecida para el proceso de LP 008 de 2025.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección donde se recibió propuesta por parte de:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 6627
(27 de noviembre de 2025)****903 GROUP SAS, NIT 901.189.113-4**

Que la propuesta recibida fue debidamente evaluada por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTO JURIDICO	TÉCNICO EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	ECONOMICO
903 GROUP SAS	CUMPLE HABILITADO	NO CUMPLE REQUERIDO – NO HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO

FACTORES PONDERABLES					
PROPONENTE	ASPECTO ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL VINCULADO EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
903 GROUP SAS	40 PUNTOS	19.75 PUNTOS	10 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
903 GROUP SAS	69.75 PUNTOS

Que la evaluación se publicó en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las observaciones y subsanaciones que consideraran pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en término se presentó subsanación a la verificación y evaluación efectuadas por el Comité Evaluador designado para la presente Convocatoria Pública Licitación Pública LP 008 de 2025 arrojando el informe final de evaluación, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 27 de noviembre de 2025:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTO JURIDICO	TÉCNICO EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	ECONOMICO
903 GROUP SAS	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO

FACTORES PONDERABLES					
PROPONENTE	ASPECTO ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL VINCULADO EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
903 GROUP SAS	40 PUNTOS	19.75 PUNTOS	10 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS



GEC-FT-66-V2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 6627
(27 de noviembre de 2025)****ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
903 GROUP SAS	69.75 PUNTOS

Que, en la fecha y hora señalada dentro del cronograma del proceso de selección, se adelantó la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto, de la cual se levantó la correspondiente acta que hace parte integral del presente acto administrativo en donde se plasmó la recomendación del comité evaluador y la adopción de la misma por parte del ordenador del gasto.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar la presente licitación pública LP-008-2025 y el contrato que de ella se deriva, cuyo objeto es el "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA" al proponente seleccionado **903 GROUP SAS** representada legalmente por **SANDRA PAOLA AVENDAÑO GONZALEZ**, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía número 1.073.381.003 de Simijaca (Cundinamarca) por el valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$5.688.386.460,00)** INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS conforme a la verificación económica efectuada por el evaluador designado para el efecto, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II el presente acto administrativo se entenderá notificado con la publicación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy veintisiete (27) de noviembre de 2026.

Original Firmado
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas- Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Oscar Fernando Cárdenas- Abogado asesor, Oficina de Contratación